

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

DISPOSICION Nº 384 0

BUENOS AIRES, 1 7 JUN 2013

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-020778-12-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ELISIUM S.A., solicita Cambio de Excipientes para la Especialidad Medicinal IBUMEJORAL NIÑOS 2 % / IBUPROFENO, Forma farmacéutica y concentración: SUSPENSION ORAL, IBUPROFENO 2 g/100 ml; aprobado por Disposición autorizante Nº 3619/11 y Certificado Nº 56.279.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº 853/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de cambio de excipientes.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.



δ





Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

DISPOSICION Nº 384 0

Que a fojas 215 obra el informe técnico favorable del I.N.A.M.E.

Que a fojas 217 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros.: 1.490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma ELISIUM S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada IBUMEJORAL NIÑOS 2 % / IBUPROFENO, Forma farmacéutica y concentración: SUSPENSION ORAL, IBUPROFENO 2 g/100 ml, a cambiar los excipientes, según consta en el Anexo de Autorización de Modificaciones.

ARTICULO 2º.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de Modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado Nº 56.279 en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

ARTICULO 3º.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente





Q,



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Salud

Secretaria de Políticas.

Regulación e Institutos

A.N.M. A.7.

DISPOSICIÓN Nº

384 Q

disposición y Anexo, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

Expediente Nº 1-0047-0000-020778-12-9

DISPOSICION Nº

384 0

Munigh

js

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.





Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición Nº ...3.8.4...0,...., a los efectos de su anexado en el Certificado de Autorización de la Especialidad Medicinal Nº 56.279 y de acuerdo a lo solicitado por ELISIUM S.A., la modificación de los datos identificatorios característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo:

Nombre Comercial/Genérico/s: IBUMEJORAL NIÑOS 2 % / IBUPROFENO, Forma farmacéutica y concentración: SUSPENSION ORAL, IBUPROFENO 2 g/100 ml.-

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal Nº 3619/11 y tramitado por expediente Nº 1-47-0000-017660-10-9.-

DATO A		DATO AUTORIZADO				MODIFICACIÓN				
MODIFICAR		HASTA LA FECHA				AUTORIZADA				
Cambio	de	Cada	100	ml	de	Cada	100	ml	de	
Excipientes		suspensión oral			susper	nsión		oral		
		contiene: Ibuprofeno			feno	contiene: Ibuprofeno				
		2,000 g, Celulosa			2,000 g, Acido Cítrico					
	microcristalina /									
	carboximetilcelulosa				32,500 g, Benzoato de					
	sódica 0,800 g, Dióxido				sodio 0,150 g, Sacarina					
	de Silicio coloidal			idal 0	,857	Sódica	0,	,200	g,	
		g, Benz	oato	de S	odio	Ciclam	ato	de :	Sodio	
0,100 g, Sorbitol (0,400 g, Rojo amaranto				
		solución 70% 20,000 g,				2,000 mg, Polisorbato				
	, , ,						20 0,700 g, Citrato de			
		Sorbato de Potasio Sodio dihidrato 0,013						13 g,		







"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

0,150 g, Rojo amaranto 2,000 mg, Azúcar 30,000 g, Polisorbato 20 0,500 g, Ciclamato de Sodio 0,400 g, Sacarina sódica 0,060 g, Acido Cítrico anhidro 0,300 g, Esencia de frutilla – banana 0,150 ml, Agua purificada c.s.p. 100,00 ml.-

Goma Xántica 0,230 g, Sorbitol solución 70% 20,000 g, Esencia de Frutilla – banana 0,150 ml, Agua purificada c.s.p. 100,00 ml.-

El presente sólo tiene valor aprobatorio anexado al Certificado de Autorización antes mencionado.

Expediente Nº 1-0047-0000-020778-12-9

DISPOSICION Nº

384 0

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.

is

De .